

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante JULIANA LÓPEZ GARCÍA, frente a la EPS ASMET SALUD y ARL POSITIVA SEGUROS, vinculado el Municipio de Viterbo, Caldas radicada al 2021-00163-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de agosto de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por JULIANA LÓPEZ GARCÍA, frente a la EPS ASMET SALUD y ARL POSITIVA SEGUROS, vinculado el Municipio de Viterbo, Caldas radicada al 2021-00163-01.

Emitido el fallo el 19 de noviembre de 2021, se tutelaron los derechos invocados, ordenando el pago de incapacidades por parte de la ARL POSITIVA.

La decisión fue impugnada, en segunda instancia el Juzgado Civil del Circuito sede Anserma, Caldas, el 12 de enero de 2022, confirmó la decisión en su integridad.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 119 del 3/8/2022



**DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO**